

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

CÓRTESES

Sesion del dia, 10 de setiembre.

Abierta á las doce y media, fué leída y aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta en seguida del despacho ordinario, y se aprobaron sin discusion varios dicámenes. Con un ligero debate fué aprobado el de las comisiones de poderes y legislacion sobre la proposicion de los Srs. diputados por Madrid. Se reducía á manifestar que, al admitir el Sr. Rodriguez Leal un empleo del gobierno, habían caducado sus poderes de diputado, debiéndose pasar aviso al gobierno para que dispusiese la venida del suplente.

Se leyó una esposicion de don Valentin Pascual, fiscal de imprenta de esta corte, haciendo ver al congreso la necesidad urgentísima de tomar una resolucion, que baste á contener los escandalosos abusos de la prensa, necesidad que demostraba un art. que, bajo el epigrafe correspondencia, inserta el periódico titulado Eco de la Razon y de la justicia. en su número 158.

Leído el párrafo á que se alude anteriormente, y en que se trata de descamisados á los representantes de la nacion, se suscitó en breve debate en que tomaron parte varios Sres. El Sr. Valdés pidió que en el acto se tomase una enérgica resolucion que impidiese en lo sucesivo la reproduccion de estos abusos cometidos por los enemigos de la libertad.

El Sr. Caballero manifestó que, indignado como todos los demas diputados contra tan escandaloso art., era de parecer que las cortes no debían darse por resentidas, sino por el contrario dictar medidas enérgicas para contener los excesos de la prensa, desentendiéndose del párrafo del Eco de la Razon.

Continuaron en el uso de la pa-

labra los Srs. Mon, Ayllon y ministro de la gobernacion. Este último espuso que estaba decidido á tomar medidas enérgicas para reprimir estos abusos, y aun á traspasar la ley cuando se trataba de salvar la patria.

La comision encargada de pasar al palacio de S. M. á presentarle para su sancion varios proyectos de ley, salió del congreso á las dos y media, presidida por el Sr. Fuente Herrero.

El Sr. Alvaro dijo: que las cortes debían estar convencidas de que, en las criticas circunstancias en que nos hallamos, es indispensable la suspension de la libertad de imprenta, si se quería poner un freno á ciertos escritores, que eludirían, como hasta aquí, todas las medidas que se adoptasen.

El Sr. Argüelles pronunció un enérgico discurso, en que manifestó que este art., y otros de varios periódicos, solo aspiran á escitar un tumulto en la corte, que facilite la entrada del pretendiente, por lo que debía adoptarse lo dicho por el Sr. Alvaro, que era el único medio que produciría buenos resultados.

Despues de haber usado de la palabra el Sr. Sancho, se dió por terminada esta cuestion, acordándose pasase esta esposicion con urgencia á la comision de libertad de imprenta.

Se declaró comprendida en el art 100 del reglamento, y fué admitida á discusion una proposicion de los Srs. Osca, Fuente Herrero y Caballero, en la que se pedía, que no habiéndose visto resultados de las esplicaciones dadas antes de ayer por el gobierno sobre el movimiento del pretendiente y su vanguardia, y sabiéndose que la division del conde de Luchana, se hallaba en Cuenca, á doce leguas á retaguardia de la faccion, se presentase el ministerio desde luego á informar al congreso de

cuanto ocurriese.

Volvió la comision de palacio y en esta discusion se ocupaba el congreso al entrar en prensa nuestro número.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CANARIAS.

SESION 37.

Del dia 3 de Julio de 1837.

Leída el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acordó tener presente un oficio del Juez de primera instancia de esta Capital, dando parte de que la cantidad con que cuenta para la alimentacion de encarcelados pobres alcanzará solo hasta el 13 del actual, para cuando haya fondos que poder facilitarle.

Otro oficio del mismo Juez, sobre gastos de justicia, se mandó pasar á la Comision.

El Sr Diputado Meoqui, presentó por escrito la proposicion que sigue, con que se mandó formar expediente y que pase á la Comision.—Exmo- Sr. El Sr. Intendente que fué de esta Provincia D. Tomás Diaz Bermudo, en 12 de Noviembre del año próximo pasado consulto á V. E. si previniendo la regla 12 del arancel de estas Islas que la esportacion del trigo sea libre á escepcion de cuando esceda su precio de 45 rs. vn. fanega, y que siendo el actual muy aproximado al prohibitivo del arancel, ocurre á V. E. á fin de que tomando en consideracion este importante asunto se sirva proponer una medida que sin dejar de proteger á la agricultura y al comercio tampoco se abandonen las urgentes atenciones de la clase mas necesitada no permitiendo la estraccion del trigo, sin embargo de que aun no llegue al precio máximun del arancel.

La Diputacion tomando en consideracion la manifestacion del Sr.

Intendente en su acuerdo de 28 del mismo mes de Noviembre resolvió que no se está en el caso de prohibir la estraccion del artículo de que se trata hasta que no llegue al precio designado por el arancel para su prohibicion y que se ocurra al Gobierno representandole las razones de equidad y conveniencia pública que reclaman la abolicion de la regla prohibitiva en beneficio y amparo de la decaida agricultura de la Provincia, y que se dijese asi al Sr. Intendente de esta Provincia insertándole su acuerdo, como se verificó en 29 del repetido mes. Y se acordó insertar en el boletin oficial el dictámen evacuado por la Comision en vista de la precitada consulta del Sr. Intendente.—Por aquel acuerdo observará V. E. que ninguna medida hay adoptada sobre el libre comercio de granos, desarraigando las preocupaciones tan perjudiciales que ha causado la prohibicion; y llamando la atencion de V. E. á un negocio de tanta trascendencia en la Provincia, en que hasta ahora no hay ninguna determinacion decisiva ni aclaratoria de V. E. le hago la formal proposicion siguiente; que desde luego acuerde V. E. la libertad de comercio, de esportacion de trigo, cebada, maiz y demas cereales por los puertos habilitados de estas Islas, y que este acuerdo se circule á los Ayuntamientos inmediatamente para que no pongan el menor embarazo á esta disposicion en los casos que puedan ocurrir, insertándose en el boletin oficial; y dando cuenta al Gobierno de esta medida para su aprobacion.»

Se dictaron varias medidas acerca de la composicion del camino que media entre esta Capital y la Ciudad de la Laguna, que se mandaron comunicar al Ayuntamiento de aquella á la mayor brevedad posible.

Accedióse á la solicitud de D. Manuel de Torres y Molina, vecino de Tacoronte por que pide se le conceda una paja de agua de las del abasto público.

Acordóse prevenir á los Ayuntamientos de la Provincia por medio de circular en el Boletin oficial, cumplan con las varias órdenes que se han espedido sobre composicion de caminos, conminándoles con la multa de 500 rs. vn. sino lo verifican en el preciso término de 15 dias.

Concedióse á D. Tomás James a facultad de ejercer el arte de

curar en la Isla de Lanzarote como tambien á los demas que se hallen en igual caso, pero con las circunstancias de por ahora, mientras otra cosa se determina y de que hayan de presentar en los Ayuntamientos cabezas de partido los títulos que acrediten sus grados recibidos en Universidad aprobada.—El Sr. Mora se opuso á este acuerdo manifestando no consideraba facultada á la Diputacion para autorizar ni permitir que ejerzan las artes de Medicina y Cirujia personas que no están facultadas para ello, y que en este particular se remite al dictámen dado en otro caso de igual naturaleza por los Subdelegados Doctores D. Bartolomé Saurin y D. Domingo Saviñon; y que pedia se sentase así en el acta y se publicase en el Boletin oficial; y tambien se opuso á tal acuerdo el Exmo Sr. Presidente fundado en las mismas razones espuestas por el Sr. Mora.

Se dispuso oficiar al Ayuntamiento de la Ciudad de Sta. Cruz de la Palma, previniéndole haga observar y cumplir bajo su mas estrecha responsabilidad con respecto á la extraccion de seda en rama, lo mandado por la Instruccion de 15 de Mayo de 1760 y leyes de la materia.

Acordóse hacer la oportuna exposicion al gobierno supremo manifestando las razones de utilidad y conveniencia pública que aconsejan la permanencia en estas islas de los dos obispados que hoy existen.

Se mandó pasar al Ayuntamiento de esta Capital el espediente relativo á reintregar á la Caja de Amortizacion los 30,000 rs. que se facilitaron á dicho cuerpo en el año 1810 para atender á las urgencias de la epidemia que en aquella época afligia á este vecindario.

Declaróse sin efecto la concesion hecha á D. Pablo Perez vecino del Puerto de la Cruz, de un chorro de agua en el barranco de la Lora, mediante á resultar del espediente que pertenece al Exmo. Sr. Conde de Villanueva de Cárdenas.

Habiendo resultado empatada la votacion verificada con respecto al informe que haya de dar esta Corporacion al dirigir á S. M. la exposicion que hacen D. José y D. Ramon Llanos solicitando ser re- puestas en los destinos que respectivamente obtenian en la Aduana de esta Capital ó de no que se les coloque en alguna de las de Cádiz,

Sevilla ó Málaga: se acordó que de el espediente sobre la mesa para resolverlo en otra sesion.

Mandóse pedir informe al Ayuntamiento de la Ciudad de las Palmas acerca de si está ó no concluida una casa que posee en dicha Ciudad D. Juan B. Bonello y para cuya continuacion solicitaba cierto corte de Madera.

Eximióse á D. Salvador Gonzalez del Pino del empleo de Regidor del Ayuntamiento de Icod en atencion á su ancianidad y achaques.

Pasó á la comision la lista de los contribuyentes al subsidio eclesiástico en la diócesis de Canaria, que remite el Sr. Intendente con oficio de este dia.

Y se levantó la sesion á las tres de la tarde.—P. A. D. L. E. D.—Rafael Calzadilla.

MADRID.

Martes 26 de Setiembre.

Vastas proporciones necesitaria, en verdad, el cuadro en que hubieran de bosquejarse todos los importantes deberes de las procsimas Cortes. Restablecer la paz, despues de cuarto años de guerra intestina; reorganizar una hacienda que carece de sistema, y que mas bien pudiera llamarse incomprensible caos estrechar las relaciones diplomaticas, relajadas por manos inespertas y demasiado lacias para contener el impetu de los acontecimientos; reanimar el desmayado credito, y la industria abatida y ecsanime de la nacion son algunas de las empresas, que entre otras, no menos arduas han de acometer, á ser dignos de su encargo, nuestros futuros representantes.

Grande es, pues la obra que á su sabiduria y á su patriotismo confiara la patria; grandes y multiplicados los obstaculos que han de suscitarle los opuestos intereses y la complicacion de los negocios pero tambien los medios con que cuentan seran proporcionados á la magnitud del asunto; tambien gozarán de una accion libre y desembarazada, y no necesitarán luchar con el inconveniente mayor que encontraron en sus trabajos las pasadas legislaturas.

Un pensamiento primitivo ha debido influir en el animo de cuantos procuradores y diputados recibieron hasta el dia poderes de la nacion, á saber: el de fijar las bases de una organizacion politica,

de que carecería el Estado. Esta cuestión, tan sencillamente enunciada es, no obstante, la más difícil que pudiera haberse sometido á su deliberación. Envuelve todas las otras cuestiones legislativas, gubernativas y morales; abraza todos los intereses humanos, desde los que versan sobre la propiedad civil, hasta los que tienen por objeto las más reconditas tendencias y pasiones del alma; y es tan esencial y comprensiva, que al par de ella, parecen las demás triviales ó secundarias. ¿Que mucho que su resolución ocupase una y otra legislatura; que por ella clamaran las provincias; que diese en fin, lugar á los más acalorados debates? ¿Que mucho, que en estos debates, se originasen diferencias, y que trascendiendo estas diferencias y difundiendo velozmente por todos los distritos de la monarquía, llegaran á convertirse las opiniones en enseñanzas de partido, y los combates de los partidos parciales, debilitaran las fuerzas del gran partido nacional? ¿Que mucho que se exaltaran las pasiones cuando negocios tan vitales se trataban? Natural era que las cuestiones de legislación civil, judicial ó económica, esto es, las cuestiones sociales, se sacrificasen sin miramiento á la primordial cuestión política; y natural era también, que no palpando el pueblo las ventajas materiales que se le habían prometido, se restringiera su entusiasmo por una causa que solo ha podido hasta ahora dar escasa muestra de su belleza ideal, hercoseando el porvenir á costa de lo presente.

Las próximas Cortes oo estaran comprometidas á arrostrar los males de una situación tan angustiosa é ingrata. Discutida, sancionada y jurada ya la Constitución definitiva, establecida la ley electoral; resueltas fundamentalmente las de libertad de imprenta, seguridad personal, y otras, objetos de tantas discusiones y de tantos sacrificios pueden nuestras asambleas populares entregarse ampliamente al examen de los negocios sociales, de los que personal y directamente nos interesan á todos y han de beneficiar á muchos. En vez de formar convinaciones parlamentarias para sostener un determinado gabinete, por el único motivo de apertecer más ó menos latitud en la ley política; uniran los diputados sus esfuerzos para sostener al gabinete que más bienes sea capaz

de realizar; puesto que los subditos fieles de la Reina, esto es, cuantos españoles no son carlistas, han admitido ya un dogma político común, de que sin incurrir en gravísimo peligro no pueden separarse.

En tesis general, es, pues, la misión de las próximas Cortes, esencialmente reconciliadora; esencialmente paternal y gubernativa. No vienen, ó no deben venir los diputados, á rodear el trono augusto de Isabel II, para escitar animosidades, turbulencias, ni reacciones de ningún género, ni en ningún sentido; sino para reunir bajo su influjo y agregarle todas las fracciones, todas las fuerzas que se hallan diseminadas, lanzándolas después, como un irresistible torrente, en contra de las legiones de D. Carlos: con aquella prontitud y firmeza, con aquella energía que tan bien se marida con la legítima moderación, y que tan distante se halla siempre de nuestros consejos y de nuestras acciones.

Tal nos parece el rumbo que deberían seguir las Cortes inmediatas, en busca de un sistema que nuestros estadistas no han soñado siquiera, y que tal vez no les es posible comprender. Sobre dos polos mezquinos, estrechísimo y estériles, ha girado exclusivamente nuestra política; y la práctica nos ha demostrado, con dura enseñanza, que ninguno de ellos conduce siquiera al bien relativo. Ambos se apoyan en tradiciones de la pasada centuria; ambos son extraños, exóticos á los intereses del siglo en que vivimos. Dertiminados nuestros gobernantes á no permitirnos que seamos nosotros la actual generación; resuelto á convertirnos en nuestros mayores, no obstante lo que la realidad nos dice, ora empeñan batalla contra los espectros de instituciones y de cosas que finaron; ora se esfuerzan en cubrir con densos velos las costumbres y las cosas que son, y obstinadamente les niegan la existencia. A nuestros futuros representantes toca disipar este pesado ensueño, llamarnos á nuestra situación, y dirigirnos á la felicidad y á la grandeza, por el sendero de la gloria.

¿Habrán los electores contribuido por su parte á que tan halagüeño deseo se verifique?

Pocos días han de pasar antes que nos remitan las provincias una contestación categórica, á esta importante pregunta. (*El Esp.*)

LAS RUINAS DE POMPEYO.

La inclinación que sentimos á explorar los vestigios de la antigüedad, es la cualidad más característica de un entendimiento noble que se deleita, no en satisfacer la curiosidad peculiar á una mente limitada, sino en las serias reflexiones que produce la contemplación de unos tiempos que han cesado por muchos siglos. La consideración de lo futuro no nos puede encantar, porque la imaginación no halla en ello nada de realidad; todo es supuesto, todo ficticio; y envuelto en duda, ó creído solo por revelación no puede producir ideas sólidas, ni deducir consecuencias ciertas. Lo presente está tan sugeto á las preocupaciones imbuidas desde la infancia, ó contraídas por motivos interesados, que no hay uno, aunque muchos lo presuman, que juzgue de las cosas con perfecta imparcialidad. Pero lo pasado es el imperio de las afecciones imaginativas, en donde no pueden tener domicilio el egoísmo, el amor excesivo, el odio ni las otras pasiones culpables de la naturaleza humana. Las ruinas que parecen flotar sobre la superficie de la tierra, unas como restos náufragos, otras como barcos desmantelados, y algunas como rocas artificiales, después de la primera impresión causada por la extrañeza, el viajero se ocupa solo de sus dimensiones, olvidándose de sus autores; pero el que observa una ciudad, cuya memoria ha cesado por diez y ocho siglos, que se presenta á la vista con sus calles, edificios, casas y aposentos, con los muebles usados por una nación célebre, y que está seguro no es la ilusión de un sueño, no puede dejar de mirar por cada puerta y por cada ventana, para espiar á los que allí habitan, al mismo tiempo que le parece ver salir al dueño preguntándole, ¿Que se le ofrece á vm.? Tales son las sensaciones de los que visitan las ciudades de Pompeyo y Herculaneo, manifiestas ahora á la vista, después de hallarse sepultadas desde el año 79 de la era Cristiana. Convencidos de que este asunto será interesante á nuestros lectores, daremos aquí una noticia metódica y la más breve que podamos formar, y que sea, sin embargo, compatible con su importancia.

Pompeyo y Herculaneo.

El monte Vesuvio, celebrado en

tiempos antiguos y modernos por el número y terrífica violencia de sus erupciones volcánicas, está situado en las orillas de la bahía de Nápoles, como tres leguas distante de aquella famosa Capital. Dos leguas al otro lado del monte, y pocas de cuatro de Nápoles, estaba, ó por mejor decir, está situado Pompeyo al fondo de dicha bahía; y en la misma costa, mas cerca del Vesuvio, estaba Herculano. La fundación y estado de estos dos pueblos no se sabe, pues que la historia está muda sobre este particular y hacer conjeturas sobre este punto, sería pretender descubrir los objetos envueltos en la mas densa obscuridad. Que Pompeyo y Herculano eran puertos de mar no cabe duda, no habiendo mas de un cuarto de legua desde sus ruinas hasta el mar, que probablemente bañaba antes sus murallas, porque el corto terreno que media, está compuesto de materia volcánica subsecuente á su fundación. Toda la costa de la bahía de Nápoles parece que estaba antiguamente cubierta de quintas y pueblos, entre los que debian distinguirse estas dos desgraciadas ciudades.

Se continuará.

ALFONSO EL MAGNÁNIMO.

Alfonso el Magnánimo, Rey de Aragon y de Nápoles, se hizo célebre por su buen juicio, su generosidad, y agudeza de ingenio. El principio de su reinado fue señalado por un juicio muy notable, semejante al de Solon. Una esclava afirmó que la criatura que traía al pecho era hija de su amo, y por consiguiente pedía la libertad segun la ley esposa de España. El amo que estaba presente negaba haber tenido acceso á su esclava, y el juicio no podia decidirse por testigos Alfonso mandó llevar el niño á la puerta de la audiencia, y venderlo por esclavo al mayor postor. Principiada la venta, se conmovieron tanto las entrañas partenarles de aquel hombre, que volvió corriendo al tribunal se postro delante del rey, confesó que era el padre de la criatura, y dió la libertad á la madre.

Estando en Nápoles fue sitiado por un ejército muy numeroso de Franceses mandado por el duque Juan de Anjou de la familia real. Este príncipe hizo bordar en

sus banderas aquel pasage del evangelio de San Juan, *Fuit missus cui nomen erat Joannes*. Alfonso observó estas palabras desde la muralla, y luego mandó escribir en una bandera blanca una secuela de aquella espresion sacada del mismo evangelio; *Ipse venit, et non receperunt eum*. Y así sucedió hallandose aquel príncipe Frances obligado á levantar el sitio y retirarse del territorio de Nápoles.

Estando otro dia paseandose en el muelle de Nápoles vió una galera llena de marineros y soldados que venian de Aragon, en grande peligro de naufragar; luego mandó á las barcas allí inmediatas ir en su socorro, y viendo que no se ejecutaba su orden por el peligro que amenazaba, montó en una y mandó remar hacia la galera diciendo, "Yo prefiero perecer con mis fieles vasallos antes que ser espectador de su naufragio." Luego le siguieron las demas barcas, y salvaron la tripulacion y tropas de la galera.

Uno de sus tesoreros entró un dia, y puso sobre su mesa una suma de diez mil dudados. Un oficial que habia estado en su servicio por largo tiempo se halló presente, y dijo quedito á otro oficial que estaba al lado, "Con esa cantidad yo sería el hombre mas feliz del mundo." Alfonso le oyó, y llamandole le dijo: "Tu me has servido con fidelidad, y me has dado á entender como premiarte. Recibe ese dinero, y no olvides que Alfonso te ha hecho el hombre mas feliz del mundo."

Estando un dia con su ejército al frente de otro ejército eneuigo muy bien atrincherado, uno de sus generales le dijo que sería bueno dar la batalla. Alfonso que veía la ventajosa posicion del enemigo respondió: "El deber de un rey y de un general es vencer, y no pelear por pelear."

Alfonso era enemigo del baile, y solía decir que el no distinguia un loco de un hombre que bailaba, sino es que aquel continuaba por mas largo tiempo en su locura."

Cuando puso sitio á la ciudad de Gaeta, los sitiados temiendo les faltase las provisiones, obligaron á salir de la ciudad á todas las mugeres, niños, viejos, y personas inu-

tiles y estos se acojieron al campo de los sitiadores. Un intendente del ejército aconsejó al rey echar aquella gente fuera del campamento: "No," respondió Alfonso, "yo no acostumbro á hacer la guerra á las mugeres y á los niños, ni dejar perecer á los desvalidos."

Estando en Roma, oyó una grande gritería de regocijo en la plaza junto al palacio donde residia, y luego se asomó al balcon para inquirir la causa, cuando llegó un oficial del papa para informarle que Su Santidad le habia proclamado Rey de Jerusalem. Alfonso respondió luego que estaba muy agradecido á la liberalidad del Santo Pontifice; y para dar á su Santidad un testimonio de la gratitud del nuevo rey de Jerusalem, llamó á todos los de su palacio, y mandó á su secretario salir al balcon, y proclamar á su Beatitud, Califa de Bagdad. Así se titula el sucesor de Mahoma.

Sadi, dijo un sabio á un orgulloso, tu me preguntas si la hormiga que tienes á tus pies tiene razon de quejarse. Yo te digo que si, ó tu no la tendrias si te vieras hollado por un elefante.

Hay espíacioncs para los sacrilegos que han violado sus votos; mas que podrá espiar una ofensa hecha á la amistad?

La esperanza es la única cosa que no se estingue en el hombre.

EMBARCACIONES.

El Místico español los Amigos (a) el Buen mozo, su capitan D. Blas Orosco, de Canaria, y sale para Cadiz el 29 del corriente.

28. *Salió para el Senegal el Bergantin Goleta Frances S. Sebastian (a) Atrevido su capitan D. Bartolome Giguel su carga 75 quintales papas, 6 millares cevollas, 15 piedras de estilar 3 quintales frutas secas, 10 millares de nueces, 6 quintales legumbres, 104 arrobas frutas frescas.*

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.